DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA UN EXTRAÑAMIENTO A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR EL RECORTE DE 1,734 MILLONES DE PESOS REALIZADO AL PRESUPUESTO DEL COMPONENTE EDUCATIVO DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES.

HONORABLE ASAMBLEA

Las Comisiones de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A las Comisiones que suscriben, les fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual, plantea dirigir un extrañamiento a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, por el recorte de 1,734 millones de pesos, realizado al presupuesto (2005), del componente educativo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, exigiendo se restituyan dichos recursos a la partida original, presentado por la Diputada Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 10 de marzo de 2005, del cual se hizo por parte de la Mesa Directiva rectificación de turno con fecha 30 de marzo de

2005, turnándolo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Proposición con Punto de Acuerdo plantea dirigir un extrañamiento a los titulares de las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, por el recorte de 1,734 millones de pesos, realizado al presupuesto del componente educativo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, exigiendo se restituyan dichos recursos a la partida original.

SEGUNDO.- Al respecto, cabe puntualizar que el Presupuesto del Programa Oportunidades se autoriza y se ejerce en tres secretarías: Ramo 11 pertenece a Educación; Ramo 12. Salud y Ramo 20, Desarrollo Social. Esta última tiene a su cargo la coordinación del Programa a través de un órgano desconcentrado, la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades. Sin embargo, es importante apuntar que la Secretaría de Desarrollo Social y la mencionada Coordinación no intervienen en el manejo de los recursos del Ramo 11 de la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- El compromiso de la Secretaría de Educación Pública fue no afectar las metas propuestas, por lo que, al finalizar el ejercicio realizará las adecuaciones presupuestales necesarias para cubrir la totalidad del Programa. De la cantidad de 1,734 millones de pesos, 700 millones han sido reintegrados a la operación del Programa, como lo manifestó la Secretaria de Desarrollo Social en su comparencia en la Cámara de Diputados, para la Glosa del V Informe de Gobierno del Presidente Vicente Fox, el día 5 de octubre del 2006, como consta en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social y en los documentos del Programa Oportunidades.

CUARTO.- Los mil millones de diferencia son imputables a que inicialmente se hizo una estimación más alta que la que resultó al finalizar la incorporación de las familias beneficiadas y a que siendo un programa que cuenta con un padrón activo, tiene diferentes fechas de incorporación y de bajas.

QUINTO.- La Secretaría de Educación Pública asumió, por escrito con la Secretaría de Desarrollo Social, el compromiso de dar cobertura absoluta y cumplimiento cabal a las becas comprometidas en el Programa Oportunidades.

SEXTO.-De acuerdo a las consideraciones expuestas, queda claro a los integrantes de estas Comisiones Unidas, que esta Proposición con Punto de Acuerdo, ha quedado sin materia.

Por lo tanto, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- No es de aprobarse por haber quedado sin materia, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se formula un extrañamiento a los titulares de las secretarías de Educación y de Hacienda y Crédito Público, por el recorte de 1,734 millones de pesos, realizado al presupuesto (2005) del componente educativo del Programa Oportunidades.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil siete.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DIP. HÉCTOR HUGO OLIVARES VENTURA
Presidente

Dip. Rubí Laura López Silva
Secretaria

Dip. Víctor Gabriel Varela López
Secretario

Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez
Secretario

Dip. Mario Mendoza Cortés
Secretario

Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón
Secretario

Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega
Secretario

INTEGRANTES:

Dip. Claudia Gabriela Caballero Chavéz

Dip. Liliana Carbajal Méndez

Dip. Beatriz Collado Lara

Dip. José Luis Contreras Coeto

Dip. Humberto Dávila Esquivel

Dip. Nemesio Domínguez Domínguez

Dip. Raúl García Vivián

Dip. Silvio Gómez Leyva

Dip. Martín Oscar González Morán

Dip. Sergio Hernández Hernández

Dip. María Esther Jiménez Ramos

Dip. Marcos Matías Alonso

Dip. Nabor Ochoa López

Dip. Ismael Ordaz Jiménez

Dip. Gerardo Priego Tapia

Dip. Sara Latife Ruiz Chávez

Dip. Carlos Sánchez Barrios

Dip. Rafael Elías Sánchez Cabrales

Dip. Alejandro Sánchez Camacho

Dip. Antonio Sánchez Díaz de Rivera

Dip. Sergio Sandoval Paredes

Dip. Jorge Toledo Luis

Dip. Verónica Velasco Rodríguez